



San Juan del Cesar, La Guajira, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 44650-31-84-001-2022-00132-00.

Visto el informe secretarial y como quiera que no fue posible el desarrollo de la audiencia programada para el 5 de mayo de 2023 a las 9.00 de la mañana, se dispone fijar para su realización catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00) de la mañana, en la que se realizará la audiencia inicial y de ser posible se adelantará la de instrucción y juzgamiento. Ténganse en cuenta las pruebas decretadas en auto de 2. de abril de 2023 y háganse las prevenciones consignadas en el mismo.

Las partes presentarán en la audiencia virtual los testigos enunciados en la demanda, contestación, excepciones de mérito y su respuesta.

La audiencia se realizará por la aplicación LIFE SIZE y oportunamente remítaseles el link para conectarse a la misma.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

AZALIA ANGARITA ARREDONDO

Firmado Por:

Azalia Angarita Arredondo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2c78273462a66aa92943173ef66721513cfe9769d1d47111d6d9b16f8e3ac09**

Documento generado en 29/06/2023 12:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>